



Consejo Transitorio de Administración Regional
HUANUCO
PRESIDENCIA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 585 -2000-CTAR-HUANUCO/PE.



HUANUCO, 26 OCT 2000

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Setiembre del 2000 se suscribió el Convenio N° 091-2000-CTAR-HUANUCO/PE, con la Directora del C.E.I. N° 217 - Taulligan, para ejecutar el tendido de una Red de Agua Potable de 190 ml. para dotar de agua potable a los servicios higiénicos del referido Centro Educativo Inicial.

Que, por error material en la Cláusula Cuarta del acotado Convenio, se estableció con respecto a la Dirección Técnica como obligación del CTAR HUANUCO, la designación de un Inspector y Residente de Obra; debiendo ser lo correcto designar únicamente al Inspector de Obra, a cargo de la Sub Gerencia de Estudios y Obras; por lo que en este extremo deviene necesario e imprescindible su rectificación y aclaración correspondiente a través del presente acto administrativo, en mérito a los alcances del Art. 96° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por el D.S. N° 02-94-JUS, que faculta la rectificación de oficio, cuando perjudique intereses del Estado.

En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-HUANUCO, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°140-98-CTAR-HUANUCO/PE, D.S. 010-98/PRES, y con las atribuciones conferidas por Resolución Suprema N°187-98-PRES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Cláusula Cuarta del Convenio N° 091-2000-CTAR-HUANUCO/PE, suscrito con la Directora del C.E.I. N° 217 - Taulligán, conforme al detalle siguiente:

"CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES





Consejo Transitorio de Administración Regional
HUANUCO
PRESIDENCIA

DEL CTAR -HUANUCO:

DIRECCIÓN TÉCNICA

Designar un Inspector de Obra, a cargo de la Sub Gerencia de Estudios y Obras del CTAR-HUANUCO."

Artículo SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución a la GRO, File de Obra, C.E.I. N° 217 - Taulligán y demás Órganos del CTAR-HUANUCO que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO
Eco. Billy Alberto Herrera Gonzalez
PRESIDENTE

